EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Ciudad de CONCORDIA, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "PEREYRA, Cesar Ismael s/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" - (Expte. Nº15353), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **César Ismael PEREYRA, D.N.I. 8.416.171**, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, en fecha 16/02/2020.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 27 de octubre de 2026

Firmado electrónicamente por **José María Ferreyra**, **Secretario.** *(Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV).*